

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Purificación, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Deslinde y Amojonamiento 2019-00072-00 (6292)

Demandante : MARLENY ORTIZ ARIAS Y OTROS

Demandado : JORDAN GONZALEZ LOZANO

Como quiera que, dentro del presente asunto, no ha sido posible emitir decisión de fondo que ponga fin a la instancia, se hace necesario prorrogar, como en efecto se dispone, el plazo para proferir sentencia, por el termino de seis meses conforme lo prevé el inciso quinto del artículo 121 del C.G.P., término que empieza a correr a partir del 6 de abril del presente año, de conformidad con lo establecido en el inc. 7 del art. 118 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

La Juez,



GABRIELA ARAGÓN BARRETO